

expresa: (115).

“Así, los estudiosos de aquella disciplina, los juristas, los magistrados, los legisladores, se acercarán enteramente a las realidades sociales de sus respectivos países, advirtiendo las modalidades, los matices, los temperamentos que las circunstancias históricas, económicas, raciales, geográficas, etc., de cada uno de ellos imponen a los fenómenos jurídicos estudiados por la Sociología General del Derecho”.

El ilustre penalista mexicano, Sr. Lic. Francisco González de la Vega, considera que: (116) “Nuestros grandes caudillos y estadistas han sido sociólogos prácticos, que siempre quisieron ir al encuentro de la desnuda realidad de México, aunque fuera brutal, con el ansia de modificarla en lo que fuere posible”.

CAPITULO XIX

NACION Y ESTADO

1.—*NACION Y ESTADO*.—La voz castellana “nación” tiene un origen latino; *nascere*, nacer, y surgió en la Edad Media para designar un grupo de estudiantes de origen común (117). Es un concepto espiritual que supone un pasado histórico, un propósito presente de bienestar colectivo y una proyección hacia el futuro, a través de una tarea conjunta por realizar.

En el período medioeval donde se forjó este vocablo, es también donde se crearon las “cátedras”, las “catedrales” y las “summas”. En la segunda mitad del siglo XII abrieron sus puertas las Universidades de París y de Bolonia. En la primera profesaron sucesivamente Abelardo, Alberto Magno y Santo Tomás de Aquino y en la segunda, Irnerio, quien instauró los estudios jurídicos que dieron fama a Roma.

Después nació en España la de Salamanca, donde

enseñaron después con toda sabiduría, entre otros, Francisco Vitoria y Fray Luis de León. Con entusiasmo sin paralelo se despertó un movimiento intelectual donde brotaron las primeras Universidades y se emprendieron peregrinaciones solo comparables a las cruzadas. Si los bárbaros iniciaron la Edad Media al derrumbar el Imperio Romano, es también el medioevo la época en donde se forjan los centros de la cultura superior. El gran movimiento gremial que agrupó a personas del mismo oficio o actividad, concentró también a los estudiantes. Todo hombre culto hablaba el latín por lo que se facilitaban las clases en esos centros de cultura. Es también la época de las catedrales, que responden precisamente al período histórico en que la conciencia religiosa era tan acendrada, como la torre de sus iglesias que pretendían alcanzar el cielo.

Una catedral era una cátedra de piedra primorosamente bordada, dotada de hermosos vitrales, de maravillosos altares de mármol que lucían los metales más preciados. Todo era poco para honrar a Dios. La catedral es una cátedra del pensamiento y la "summa" es una majestuosa síntesis del saber de la época, constituyendo la "Summa Theológica" del Aquinatense, la más importante. El ser estudiante constituía el mejor salvo-conducto para atravesar fronteras. Stefan Zweig llama al hombre moderno "un ser con pasaporte". Por eso es lógico explicarse cómo brotó la denominación de "nacionalidad" para denominar a un grupo de estudiantes que provenía de la misma región.

La nacionalidad es una serie abigarrada o entrelazada de atributos o cualidades que moldean la psicología de las gentes. Las hace aproximarse unas a otras, y como una manifestación de la conciencia de la especie, las une rápidamente y las disgrega de aquellas otras que no llevan marcado en su alma ese sello o distintivo genérico.

La sangre, la lengua, la raza, la religión, el paisaje geográfico y la vida en el mismo, las tumbas de sus muertos unifican admirablemente a los hombres, lo mismo que la voluntad orgullosa y digna de elevar al grupo a que se pertenece y de encarnar un ideal social que llegue al corazón de las multitudes.

Estos ingredientes espirituales los aprovechan magníficamente los dirigentes, porque influyen de manera emotiva en la psicología colectiva y se traducen desde luego en la acción. Muchas veces una mentalidad de revancha que late en el subconsciente de los hombres por haber perdido una guerra o un territorio, es explotada demagógicamente por falsos caudillos que los llevan a una nueva contienda, moviéndose sagazmente y sacando partido de esa vena entrañable y cordial que es el alma del pueblo.

Una serie de generaciones unidas sucesivamente por un sentimiento, forma una nacionalidad. No sólo es el ser, es la voluntad de sobrevivir y destacarse en el concierto humano. La nación simboliza un culto patriótico y fervoroso a una tierra y a un ideal que los hombres nos forjamos para la misma. Supone necesariamente una afinidad selectiva, una asimilación que el extranjero batalla para efectuar y que sólo realiza en forma lenta a través de los años.

Se representa por diversos símbolos: la bandera, el himno de cada país, las montañas más importantes del mismo y los sitios donde ocurrieron hechos históricos. A nuestros cerros y cordilleras los concebimos como centinelas o custodios sin relevo de su libertad e independencia.

Cuando en el extranjero escuchamos el himno nacional o vemos flotar resplandeciente nuestra bandera en el edificio de un Consulado o Embajada de México, sentimos más que nunca palpitar el corazón y los re-

cuerdos y las lágrimas afloran a nuestros ojos por la nostalgia de nuestra patria ausente y lejana. Cuando salimos o llegamos a un puerto de nuestro territorio, la bandera erguida en el torreón más alto parece que nos despide o nos da la mejor de las bienvenidas: como la madre que nos prodiga un beso amoroso que significa la última o la primera caricia.

La bandera es un símbolo con alma, escribió Gutiérrez Nájera. Es que representa nuestra nacionalidad, esto es nuestra historia de triunfos y derrotas, nuestras instituciones, nuestros mejores hombres, nuestros padres y nuestros hijos, nuestras bellas ilusiones. En ese instante nos hace olvidar las penas de la vida, unificando y enardecido nuestro espíritu en un sentimiento puro de mexicanismo, de ver a nuestra patria más grande y respetada.

El concepto mismo de nación es un bien cultural. Se preguntaba Ernesto Renán, el distinguido sociólogo francés del siglo pasado: ¿Qué cosa es una nación? y se respondía: "tener glorias comunes" en el pasado, una voluntad común en el presente; haber hechos juntos grandes cosas, querer hacer otras más; he aquí las condiciones esenciales para ser un pueblo. En el pasado, una herencia de gloria y remordimiento en el porvenir, un mismo programa que realizar. La existencia de una nación es un plebiscito cotidiano".

El propio Renán escribió que la nación "es un alma, un principio espiritual". Nosotros podemos expresar que es un sentimiento de todas las horas y de todos los días, y que como tal es indefinible, porque se lleva muy adentro y no está sujeto a ser examinado por la lente de la razón, porque pertenece a lo que Pascal llamó "lógica del corazón".

b.—EL ESTADO

Entendemos por Estado, siguiendo al tratadista de

Derecho Público, Hermann Heller, la organización política que se produce en Europa a partir del Renacimiento. Es la comunidad superior que surgió en este período de la historia universal. En Grecia se llamó "polis", ciudad y en Roma, "civitas", que significa lo mismo. Filológicamente deriva del latín "estatus" y representa una situación que permanece, en oposición a lo cambiante o transitorio. Es pues una permanencia o inmutabilidad de orden político. Ya en el siglo XVI tomó plena carta de ciudadanía este vocablo en la cultura occidental.

El mundo antiguo y medioeval no conoció este término más que circunscrito geográficamente a los muros de una población. El Estado como entidad nacional es obra de la historia moderna, ya que sólo existió antes, reducido al perímetro de la ciudad.

El Estado es una organización ordenada política y jurídicamente. La sociedad es un organismo moral, difuminado, de muy vagos e imprecisos contornos y que corresponde a una existencia real e histórica. En cambio, el Estado, tiene perfectamente delimitadas sus funciones. Supone siempre una potestad, un poder e imperium supeditado naturalmente a lo que los escolásticos llamaron "bien común" y que ahora en Derecho Administrativo se denomina "servicio público".

La expresión latina "potestas" viene originariamente del Derecho Romano: es el poder que los ciudadanos estaban investidos, no para el provecho personal, sino para el ajeno en vista de la naturaleza sagrada de la misión a cumplir. Así se hablaba de la "potestas" del padre de familia, "potestas" del tutor y "potestas" fue también la autoridad pública que revistió la forma específica de "imperium". Desde Aristóteles se atribuyó al Estado un carácter marcadamente distintivo de autarquía, es decir la capacidad de determinarse por sí mismo.

Indudablemente que la sociedad no podía alcanzar sus fines fundamentales sin la existencia y desarrollo de ese poder esencial que se llama Estado. A él le corresponde dictar leyes; hacerlas obedecer; proveer al mejoramiento colectivo en todos los órdenes; organizar servicios comunales directamente, o bien, ayudar y suplir la actividad de los particulares; como autoridad o gobernante es el juez en todas las contiendas humanas y el supremo decididor del Derecho, sujeto en todo ello a la responsabilidad histórica y legal, derivada de su trascendental misión de engrandecer a la comunidad donde tiene su asiento.

El Estado es un concepto político y jurídico; en cambio, la Nación, espiritual y subjetivo, según hemos demostrado. A veces por error, propio del desconocimiento técnico de esta situación aparece consignada en normas legales, la palabra nación. Ejemplos de ello son los párrafos 1o., 3o., 4o. y 5o. del artículo 27 de la Constitución General de nuestra República, donde se establece que corresponde originalmente a la nación la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio patrio; que la misma tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, etc.

De otra parte del propio precepto de nuestra Carta Magna, se traduce que el dominio de la nación es inalienable e imprescriptible y solo podrán hacerse concesiones por el Gobierno Federal a los particulares o sociedades civiles o comerciales constituidas conforme a las leyes mexicanas. Evidentemente que es un defecto de técnica jurídica, que en una disposición legal y más de la relevancia de una constitucional, se haga uso de tal vocablo, cuando lo correcto es que se haga figurar al Estado, por su connotación política y jurídica que encierra.

El cimiento constitutivo del Estado es generalmente una comunidad nacional, pero a veces se integra sobre una base supernacional; ejemplos: Comunidad Británica de Naciones, de la cual forma parte el Reino Unido, Canadá, Australia, Nueva Zelandia y otros pueblos; Rusia formada por la Unión de Repúblicas Socialistas; la Liga Árabe y el Imperio Austro-húngaro disuelto en 1918 y que comprendía varios países: Austria, Hungría y Checoslovaquia.

Simón Bolívar, el gran libertador de América, tuvo la feliz idea de fundar una Supernación Hispanoamericana en su Carta de Jamaica, que sería la más grande del mundo, menos por su extensión y riqueza que por su libertad y gloria. (118).

El contenido de la nación es pues más abundante, más variado y fecundo que el del Estado, ya que es toda una atmósfera cerrada, densa y total, que impregna la conducta de los individuos hasta en sus detalles más insignificantes, de la cual no podemos evadirnos, en cambio, el Estado, no es más que una estructura jurídica, un aparato normativo que deja en libertad o franquía, aquello que no interesa directamente a la sociedad.

2.—ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL ESTADO.

Lo integran dos elementos materiales o substanciales: la población y el territorio, y uno formal o jurídico, la soberanía. En función de estos tres datos podemos definir al Estado, como una organización de hombres (población) que viven en un suelo determinado (territorio) sujetos con un nexo político a un gobierno independiente (soberanía).

a.—LA POBLACION

Es el elemento personal a cuya convivencia pacífica, bienestar y progreso deben tender primordialmente los gobernantes, en su carácter de representantes u ór-

ganos del Estado. Este ingrediente, varía desde el punto de vista demográfico, étnico y psíquico. Demográfico, o sea por el número de sus habitantes y los lugares en que se encuentren agrupados o dispersos (densidad material) y por el complejo de relaciones espirituales que establecen entre ellos (densidad moral), desde el punto de vista étnico, por su raza, por su cultura y por su nivel primitivo o adelantado de vida, y psíquico o sea por sus creencias, costumbres, lengua, religión, etc.

La población en los grupos primitivos está constituida por la Horda, en la que, por su carácter gregario o instintivo, coexisten como verdaderos animales de tipo nómada, sin residencia estable; el Clan, que representa un progreso, porque la unión responde a un parentesco de sangre y a una organización social y política más definida y permanente; la tribu, que ya es un grupo social que abarca un número de clanes y en la que existe una cultura más homogénea y diferenciada y se nos presenta una estructura política arreglada y dotada de un sentido de solidaridad frente a los extraños. Estos grupos sociales, desde luego, no han llegado todavía a la categoría de Estado-Ciudad y corresponden a un estado social primitivo.

La nación es ya una comunidad de vida más progresiva, en que los seres humanos se unen a través de fuertes vínculos engendrados por la historia y por la aceptación de un destino común. En la nación ya existe el sentimiento del patriotismo, el egoísmo nacional de que habló Spéncer. Por eso la historia y su estudio, es la base más importante en la educación del ciudadano de cada país. A veces no se cuenta ni con el territorio y sin embargo, sigue existiendo la nación, por ejemplo los mexicanos residentes en los Estados Unidos de América, tienen el sentimiento de nuestra tierra, a pesar de que viven fuera de nuestras fronteras.

La población está dividida en todos los países en

clases o grupos sociales, que pueden examinar desde muchos puntos de vista, todo depende de la perspectiva que se tome en cuenta. Para muchos sociólogos, la guerra es la creadora de esa división, así como la lucha por la vida ya que todos tratamos de mejorar nuestra situación económica, siendo la propiedad privada y la riqueza el aliciente ordinario de las gentes. El acierto de un gobierno depende, en última instancia, de la forma en que equilibre o coordine armónicamente los diversos intereses de todos los sectores de la colectividad.

Aristóteles habló, hace más de dos milenios, del "animal político" o social para designar al hombre. Hay dos procesos de sociabilidad: natural o espontáneo (comunidad), por ejemplo la familia, el municipio, la nación, y otro artificial o voluntario, o sea las diferentes agrupaciones de que formamos parte: recreativas, deportivas, culturales, filantrópicas, mutualistas, etc.

La sociedad es un acontecer y no una cosa. Es más bien una función, una realidad que forja minuto a minuto, como el ser humano mismo, que es la unidad elemental que la integra y constituye.

b.—EL TERRITORIO

Ya se ha dicho que el territorio es para el Estado lo que el cuerpo para el hombre: fija materialmente sus límites y posibilidades de acción. Cumple dos funciones, una negativa y otra positiva. En cuanto a la primera es una barrera o dique a la intromisión o intervención de los estados extranjeros, y en cuanto a la segunda, el Estado tiene precisa necesidad de disponer de un suelo donde se satisfagan las necesidades de sus habitantes (agricultura, ganadería, minería, industria, comercio, etc.); la fuerza de un estado depende en gran parte de la riqueza de su territorio y más en nuestro tiempo en que se tiende a acabar con el colonialismo. Además, dentro de esa circunscripción, se ejerce control sobre

sus nacionales a través de las normas jurídicas.

En caso de invasión, el Derecho Internacional lo autoriza a defenderlo de acuerdo con sus efectivos militares con que cuente o los tratados de ayuda que haya celebrado. Kelsen considera que el territorio no es más que el espacio donde se aplican las normas jurídicas, y la población, es el destinatario de las propias normas y a quien le compete por lo tanto cumplir con las mismas.

Si el fin de todo Estado, como hemos expresado, es la convivencia pacífica de sus habitantes, su bienestar y progreso, para ello requiere la existencia de su territorio. El artículo 42 de la Constitución General de nuestra República establece que es lo que constituye el territorio patrio: "El territorio nacional comprende el de las partes integrantes de la Federación y además el de las islas adyacentes en ambos mares. Comprende, asimismo, la isla de Guadalupe, y las de Revillagigedo, situadas en el Océano Pacífico". El artículo 43 de la propia Carta Magna establece cuáles son los Estados integrantes de la Federación. El Gobierno Federal ejerce dominio eminente sobre el territorio, según lo dispone el artículo 27 de la propia Constitución.

c.—LA SOBERANIA

Es el elemento formal y significa el "señorío" o autoridad del Estado y la subordinación de parte de los individuos, quienes están sujetos al mismo por virtud del deber jurídico de la obediencia a las leyes. Si el Gobierno es una organización, con una fase jurídica importantísima, desde este aspecto la soberanía está representada por el ordenamiento legal que regula la acción de los hombres, apoyada por la impositividad inexorable, característica específica de las disposiciones jurídicas.

Desde el punto de vista político, soberanía quiere decir independencia, esto es no admitir en lo interno otro poder de la misma jerarquía o superior a él. Frente al Estado extranjero, significa no estar supeditado al mismo, y frente a los nacionales, no existir otro poder en su territorio igual o superior a él.

La soberanía es un "poder de querer" de la autoridad frente a los particulares y un "poder de mando" independiente en lo interno y externo. Lo anterior no debe entenderse que la actividad gubernamental se puede ejercer sin limitación alguna. No solo las garantías individuales consagradas en el Derecho Moderno son una barrera, sino también la definición misma de ley que establece que debe aspirar a satisfacer el interés social y la opinión pública. Ya Ortega y Gasset decía que el Estado es el estado de la opinión pública.

La autoridad no debe nunca degenerar en un apetito irrefrenable de poder y de obrar, ya que como enseñó Santo Tomás de Aquino, la norma legal no es obra de la voluntad, sino de la razón. Esto quiere decir que la misma debe comparecer ante el Tribunal de la razón de los valores éticos, podríamos agregar, porque en ellos está de por medio su respetabilidad y prestigio.

Cuando la soberanía no toma en consideración el bien común, sino que es un simple deseo personal, la autoridad se degrada y se convierte en simple "autoritarismo" y al no exhibir sus justos títulos, la fuerza del derecho se transforma en simple derecho de la fuerza; el gobernante en dictador, y el pueblo como enseñó el teólogo de Aquino puede hacer uso de la resistencia.

3.—*DISTINTAS CONCEPCIONES*.—En el transcurso de la Historia varían enormemente las diversas concepciones sobre la entidad estatal. Bastaría con citar dos frases célebres de monarcas: la de Luis XIV "L